 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO CENTROS DE BIENESTAR PARA ADULTO MAYOR			
	VIGENCIA 30-oct-19	VERSIÓN 02	CODIGO AS-I-012	PAGINA 1 de 4

1. OBJETIVO

Brindar protección integral a personas mayores del municipio de Pasto que se encuentran en situación de abandono y/o extrema pobreza, aunando esfuerzos con las fundaciones prestadoras de estos servicios, estableciendo convenios para la articulación de recursos, experiencia, esfuerzos administrativos y humanos que permitan brindar una asistencia social integral.

2. ALCANCE

Personas mayores del Municipio de Pasto con las siguientes características:

- Mujeres y hombres mayores de 60 años y/o mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen, en situación de abandono y/o desprotección.
- Puntaje SISBEN menor o igual a 43.63
- No tener Red Familiar o quienes según evaluación socioeconómica realizada por el profesional del área requiera de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.
- Estar en condiciones de vulnerabilidad, indigencia y abandono.
- Adultos Mayores que están de acuerdo con el ingreso a la fundación bajo el principio de voluntariedad (aceptar reglamento de la Institución)

3. RESPONSABLE

El responsable de este procedimiento es el Subsecretario(a) de Gestión y Proyectos.


4. DEFINICIONES

Abandono: La noción de abandono hace referencia al acto de dejar de lado o descuidar cualquier persona, es una falta de responsabilidad parental y social, que ocasiona una omisión ante las necesidades para su supervivencia y que no son satisfechas temporal o permanente por sus familiares, cuidadores, custodias o el Estado. El abandono hará referencia al descuido de una persona a manos de otra. En este sentido, el abandono implica que otro individuo puede sufrir daño como consecuencia de tal acto de abandono y por tanto la situación debe ser resuelta de manera legal o judicial.

CBA: Centro de Bienestar para el adulto mayor: son Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Convenio Centros de Bienestar para el adulto mayor: Se conoce como convenio al contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico. Por citar algunos ejemplos: "El club argentino anunció la firma de un convenio con una universidad europea para la formación de juveniles", "La empresa me envió a Brasil para cerrar un convenio de exportación", "El convenio fue ratificado por ambas partes tras una reunión que se prolongó por más de dos horas".

Extrema pobreza: La pobreza extrema es el estado más severo de pobreza. Cuando las personas no pueden satisfacer varias de las necesidades básicas para vivir como alimento, agua potable, techo, sanidad, y cuidado de la salud. Para determinar la población afectada por la pobreza extrema, el Banco Mundial define la pobreza extrema como personas viviendo con menos de \$1.25 al día. El Banco Mundial estima que 1,400 millones de personas han vivido bajo estas condiciones en el año 2008.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO CENTROS DE BIENESTAR PARA ADULTO MAYOR			
	VIGENCIA 30-oct-19	VERSIÓN 02	CODIGO AS-I-012	PAGINA 2 de 4

Fundaciones: Es una organización privada no lucrativa y no gubernamental, con un fondo o un patrimonio principal, constituida con el propósito de atender necesidades sociales. Las fundaciones tienen dos grandes funciones: canalizar donativos económicos a individuos, a organizaciones no lucrativas y a otras entidades; y/o proporcionar servicios, realizar investigación, organizar conferencias y hacer publicaciones. Las principales características de una fundación son:

- ✓ Se constituyen para otorgar donativos a organizaciones no lucrativas o individuos o para operar un programa.
- ✓ Son creadas por un individuo, un grupo de individuos, una empresa o por la combinación de ambos.
- ✓ Se gobiernan por un patronato o consejo.
- ✓ Crean su patrimonio con dinero o propiedades de sus donantes.
- ✓ Utilizan los rendimientos de su patrimonio para hacer donativos financieros u operar programas en beneficio de la sociedad. Existen fundaciones que dan donativos directamente del patrimonio otorgado por el donante.
- ✓ Son independientes del gobierno.
- ✓ Están exentas del pago de impuestos.

Protección integral: Constituye el conjunto de actividades orientadas a resguardar la integridad física de las personas y de las instalaciones, cualquiera que sea su naturaleza y lugar donde se encuentren. A través de él se podrá realizar la vigilancia y custodia de la institución, así como el resguardo de las personas, instalaciones o bienes patrimoniales, para garantizar su seguridad integral.

Adulto mayor: Es un término antrópico-social que hace referencia a la población de personas mayores o ancianas, en un rango de edad que cuenta con sesenta (60) años de edad o más. En esta etapa el cuerpo se va deteriorando y, por consiguiente, es sinónimo de vejez y de ancianidad. Es la séptima y última etapa de la vida (prenatal, infancia, niñez, adolescencia, juventud, adultez y vejez o ancianidad) aconteciendo después de esta la muerte.

SISBEN: Significa "sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para los programas sociales". Es una encuesta que sirve para identificar y clasificar a las personas que no pueden cubrir sus necesidades básicas para que el estado pueda darles derechos fundamentales, subsidios que les permitan tener vivienda, educación y salud, entre otros. A su familia se le entrega un carné del SISBÉN que la identifica como nivel 1, 2 ó 3.

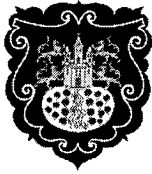
RED FAMILIAR: busca fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la **familia** a partir del diseño, el apoyo y la creación de estrategias que la promuevan y la defiendan así como la supervisión y proposición de políticas que la protejan. ... "La **familia** es el núcleo fundamental de la sociedad.

REDES DE APOYO FAMILIAR:

Redes de apoyo social y calidad de vida en adultos mayores Las redes de apoyo tienen un importante significado para la calidad de vida de los adultos mayores no solamente en la mejoría en el plano de apoyo material e instrumental sino también por el impacto en lo emocional. La presencia o ausencia de esa red pronostica el nivel de autonomía y bienestar de una persona mayor (Hooyman, 1988).

Las fuentes de apoyo pueden ser formales e informales. El sistema formal de apoyo posee una estructura burocrática (Sánchez Ayendez, 1994). Es brindado a través de las políticas públicas que se traducen en programas regulares de prestación de servicios, otorgamiento de subsidios, acciones específicas o prestaciones sociales (Barros, 1994).

El sistema informal está constituido por las redes personales y las redes comunitarias no estructuradas como programas de apoyo. Las fuentes de apoyo de las personas mayores están constituidas por: familia, amigos, vecinos y organizaciones comunitarias. Se distingue del primero por su Asesoría General en Seguridad Social Comentarios de Seguridad Social - N°13, Octubre - Diciembre 2006 41 naturaleza no burocrática (Sánchez, 1996). Esta fuente es un recurso esencial

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUMENTO CENTROS DE BIENESTAR PARA ADULTO MAYOR			
	VIGENCIA 30-oct-19	VERSIÓN 02	CODIGO AS-I-012	PAGINA 3 de 4


en la provisión de asistencia afectiva, instrumental y financiera. En un contexto de escasez de recursos públicos, el sistema informal es el que da más asistencia a las personas mayores (OPS, 1989; Sánchez Ayendez, 1986; Barros, 2002; Arias, 2002).

Las redes informales personales se estructuran sobre la base de contactos más o menos frecuentes y de relaciones significativas desarrolladas por un período más o menos largo o durante toda la vida (Antonucci y Akiyama, 2001).

5. CONTENIDO

1. **Recepcionar solicitudes de ingreso a un CBA:** Se reciben las solicitudes de ingreso por parte del adulto mayor que se encuentre sin red familiar, red de apoyo o en condiciones de abandono o calle, y requiere ingresar a una Fundación, diligenciando el formato AS-F-037 "Solicitud de ingreso a un Centro de Bienestar para Adulto Mayor".
2. **Programar y realizar visita domiciliaria:** Se elabora un cronograma de visitas domiciliarias mensuales de acuerdo a la prioridad del caso y se realiza la visita de acuerdo a la programación establecida. Para esto se utiliza el formato AS-F-063 "Visita domiciliaria / entrevista psicosocial", y acta de aceptación de entrada al CBA para el adulto mayor que esté de acuerdo con ingresar a alguna de las fundaciones con las cuales se tiene convenio.
3. **Remitir caso a Comisarias y/o Defensorías públicas o de familia:** como institución garante del buen desarrollo de la familia, en el caso de que la visita arroje información de red familiar, se inicia el proceso de remisión a las entidades competentes para este caso (Comisarias de Familia Defensorías públicas y Defensorías de familia). Así mismo se solicitara a estas entidades los informes respectivos a los casos remitidos. todo esto se realizara a través de los oficios pertinentes.
4. **Solicitar ingreso a fundaciones:** Se envían oficios a las fundaciones solicitando la asignación de un cupo con el fin de realizar el respectivo ingreso.
5. **Ingresar a fundaciones:** se realiza una notificación por escrito del ingreso del adulto mayor a la fundación, dicho ingreso se hace firmar por la fundación el día de ingreso del beneficiario.
6. **Realizar retiro voluntario:** en los casos que se requiera, el adulto mayor firma el documento externo acta de retiro voluntario, teniendo en cuenta que si el AM desea volver a ingresar a la fundación, debe solicitar que se le realice un nuevo proceso.
7. **Supervisar a las fundaciones:** **Supervisar a las fundaciones:** la Subsecretaria de Gestión y Proyectos realiza visita de supervisión de manera mensual a las fundaciones para controlar su correcta ejecución y cumplimiento, además vigila el desarrollo del objeto del convenio. Esta actividad se la realiza a través del formato AS-F-091 "Acta de supervisión a fundaciones y el formato AS-F-092 Informe de Supervisión.
8. **Realizar seguimiento de casos especiales:** atender las novedades que se presentan en las fundaciones y dependiendo del caso de cada persona mayor, se debe diligenciar el formato AS-F-039 "Seguimiento de caso".
9. **Evaluar:** Se realiza visita de manera mensual a los adultos mayores de la fundación con el propósito de evaluar a través del testimonio de las personas mayores, el comportamiento y compromiso con la institución para tomar acciones de mejora cuando sea pertinente. Esto se registra en el formato AS-F-040 "Evaluación y seguimiento a los centros de bienestar para personas mayores beneficiarias de fundaciones".

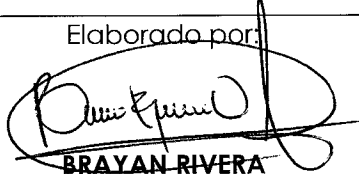
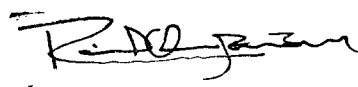

6. NORMATIVIDAD

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO CENTROS DE BIENESTAR PARA ADULTO MAYOR			
	VIGENCIA 30-oct-19	VERSIÓN 02	CODIGO AS-I-012	PAGINA 4 de 4

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1276 de 2009
- Ley 1315 de 2009
- Decreto 3771 de 2007
- Ley 1850 de 2017
- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez
- Política Pública Departamental de Envejecimiento y vejez
- Política Pública Municipal de Envejecimiento y vejez.
- Plan de Desarrollo Municipal

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  BRAYAN RIVERA Técnico Operativo Secretaría de Bienestar Social	Revisado por:  RAÚL ALBERTO QUIJANO MELO Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO Líder Proceso Atención Social
---	--	---